



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2017-00045-00

1. Se reconoce personería al abogado Luis Alfredo Cardozo Cardozo como apoderado de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la parte demandada (Miryam Morales de Pacheco) guardó silencio al requerimiento que se le hizo mediante auto del 25 de septiembre de 2020 (fl.361), numeral primero, es así que no tendrá en cuenta lo concerniente a las mejoras que reclama (artículo 97 del CGP).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y) (2)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 28 fijado hoy 23/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51220147a723f352f874f7fe720057ceca92b49f3c832216b3c8c1c384fd2018**
Documento generado en 22/02/2021 06:42:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>